



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4730 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 261/2026

Hasenkamp, 11 de agosto de 2026

VISTO:

La realización de la Edición 2026 de los Juegos Deportivos Entrerrianos para Jóvenes y Adultos;

Y CONSIDERANDO:

Que tienen como propósito fortalecer el desarrollo deportivo, promover valores como el compañerismo y fomentar la integración entre adolescentes y adultos mayores de distintas localidades reafirmando su carácter inclusivo;

Que muchos deportistas de la localidad participan de esta nueva edición;

Que durante el mes de agosto y septiembre se llevaran a cabo encuentros regionales con disciplinas que incluyen canto solista, freestyle, artes visuales, literatura (cuento/poesía), videominuto, danza, teatro y música en formatos individuales o grupales surgiendo gastos de alimentos, y otros más;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice los gastos y su posterior pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Autorícese a Tesorería Municipal a abonar los gastos que vayan surgiendo de los encuentros de la instancia regional de los Juegos Deportivos Entrerrianos Edición 2026, previa presentación de facturas.-

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal